

DOCUMENTO PARA FUNDAMENTAR LA SELECCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES Y DEFINICIÓN DE ASM

Ejercicio Fiscal Evaluado	2020		
Tipo de Evaluación	Evaluación de Diseño		
Nombre de la Política Pública o Programa presupuestario	Control, Evaluación y Profesionalización	Clave	2P001L1
Dependencia y/o Entidad	Fiscalía General del Estado de Chihuahua	Clave	115

a 09 de agosto, en Chihuahua, Chih.

Contenido

I. Comentarios Generales	3
II. Selección de Recomendaciones	4
III. Unidades y responsables de dar seguimiento a lo establecido en el presente documento	8
III. Áreas involucradas en la selección de Recomendaciones y definición de ASM	8

I. Comentarios Generales (máximo una cuartilla)

- En seguimiento al resultado de la Evaluación de Diseño realizada al Programa de Control, Evaluación y Profesionalización, correspondiente al ejercicio presupuestal 2020, teniendo como objetivo el evaluar el diseño del programa, determinando la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que emprenden para atender un problema público, con la finalidad de identificar si contienen los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable, el logro de sus metas y objetivos a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño. En el cual se concluye que la Evaluación de Diseño del programa, obtuvo una valoración de 8.4 en una escala de 0 a 10.
- De los 9 temas metodológicos, se desprenden siete recomendaciones que a continuación se detallan:

II. Selección de Recomendaciones

No	Recomendación	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Aspecto Susceptible de Mejora	Responsable del seguimiento
				Si	No			
1.	Generar o recopilar evidencia que sustente como los medios y fines del Programa establecidos, solucionarán el problema a fin de identificar que estos corresponden a las mejores opciones seleccionadas.	Fiscalía Especializada en Control, Análisis y Evaluación.	☐ Claridad ☐ Relevancia ☐ Justificación ☐ Factibilidad		X	Se considera que la recomendación no es clara, ya que se cuenta con los formatos del diseño del programa que constituyen el análisis de los medios y fines acorde al problema que atiende el programa.	N/A	
2.	Generar Reglas de Operación o Lineamientos de operación para el Programa, como una herramienta para sistematizar y concentrar los procedimientos en un documento y evidenciar la alineación de operación del Programa a una normativa institucional.	Fiscalía Especializada en Control, Análisis y Evaluación.	☐ Claridad. ☐ Relevancia ☐ Justificación ☐ Factibilidad		X	El Programa no entrega ayudas y/o subsidios como lo indican los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto Público del Gobierno del Estado de Chihuahua para el año 2020, por lo que, este Programa no es susceptible de contar con Reglas de Operación.	N/A	

No	Recomendación	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Aspecto Susceptible de Mejora	Responsable del seguimiento
				Sí	No			
3.	Mejorar la sintaxis del resumen narrativo a nivel de Actividad (C0102 y C0302) y Propósito, con el fin de cumplir con la metodología de marco lógico.	Fiscalía Especializada en Control, Análisis y Evaluación	☒ Claridad. ☐ Relevancia ☐ Justificación ☒ Factibilidad	X		Es importante modificar las sintaxis de los resúmenes de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico	Modificar para el ejercicio fiscal 2022, la sintaxis del resumen narrativo del Propósito y de las Actividades C0102 y C0302, con el fin de cumplir con la metodología de marco lógico	Lic. José Antonio Mendoza Mendoza Lic. Nidia Susana Zaragoza Márquez
4	Modificar la trayectoria del indicador a nivel Fin de "Regular_Constante" a Descendente.	Fiscalía Especializada en Control, Análisis y Evaluación	☒ Claridad. ☒ Relevancia ☒ Justificación ☒ Factibilidad	X		Se considera que la trayectoria del nivel del fin debe modificarse a Descendente, ya que los resultados del indicador lo demuestran	Modificar para el ejercicio fiscal 2022, la trayectoria del indicador a nivel de Fin de Regular_Constante a Descendente.	Lic. José Antonio Mendoza Mendoza. Lic. Nidia Susana Zaragoza Márquez.

No	Recomendación	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Aspecto Susceptible de Mejora	Responsable del seguimiento
				Si	No			
5	Modificar el indicador de Componente C02 de porcentaje a variación porcentual.	Fiscalía Especializada en Control, Análisis y Evaluación	☒ Claridad. ☒ Relevancia ☒ Justificación ☒ Factibilidad	X		Se acepta la sugerencia de la ITE, sobre modificar el indicador del componente C02 "Porcentaje de expedientes atendidos en Control Interno" a Variación porcentual de expedientes atendidos en Control Interno, debido a que es la suma de los indicadores de actividades C0201 y C0202.	Cambiar para el ejercicio fiscal 2022, la forma de medición del indicador del Componente C02. Porcentaje de expedientes atendidos en Control Interno, para quedar como Variación Porcentual Anual de Expedientes Atendidos en Control Interno.	Lic. José Antonio Mendoza Mendoza. Lic. Nidia Susana Zaragoza Márquez.

No	Recomendación	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Aspecto Susceptible de Mejora	Responsable del seguimiento
				Sí	No			
6.	Incluir en los medios de verificación del PCEP el nombre específico del programa en la liga a los documentos e información desagregada que permita realizar el cálculo de los indicadores.	Fiscalía Especializada en Control, Análisis y Evaluación.	☐ Claridad ☒ Relevancia ☐ Justificación ☒ Factibilidad	X		Debido a que no es factible incluir en los medios de verificación la liga electrónica que permita el acceso a la información desagregada para realizar el cálculo de los indicadores, se determinó que para el manejo de los medios de verificación de los indicadores del programa, se utilizará el documento interno que contenga las siguientes características: 1. Nombre completo del documento que sustenta la información. 2. Nombre y datos de la persona y del área que lo genera, administra o publica la información. 3. Año o periodo en que se emite el documento, este debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador. 4. La ubicación física del documento.	Modificar la información para el manejo de los medios de verificación de los indicadores del programa 2P001L1 Control, Evaluación y Profesionalización, para el ejercicio fiscal 2021 y 2022, dentro del Sistema Integral del Ciclo Presupuestario SICIP y el PBR/SED.	Lic. José Antonio Mendoza Mendoza. Lic. Nidia Susana Zaragoza Márquez.
7.	Generar un apartado en la sección de Gestión para Resultados en el cual se incluya, la normativa aplicable al Programa, los datos de contacto para acceder a él, y los	Fiscalía Especializada en Control, Análisis y Evaluación.	☒ Claridad ☐ Relevancia ☐ Justificación ☒ Factibilidad	X		Se considera ASM únicamente la parte de la normatividad aplicable al programa, ya que los resultados con un lenguaje sencillo para la ciudadanía, se encuentran inmersos en	Incluir, para el ejercicio fiscal 2022, en el apartado "Gestión para Resultados" la normatividad aplicable al programa 2P001L1 Control, Evaluación y Profesionalización 2022.	Lic. José Antonio Mendoza Mendoza. Lic. Nidia Susana

No	Recomendación	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Aspecto Susceptible de Mejora	Responsable del seguimiento
				Si	No			
	principales resultados en un lenguaje sencillo para la ciudadanía a fin de cumplir con la transparencia y rendición de cuentas.					el informe anual de Gobierno de la Administración Pública Estatal vigente.		Zaragoza Márquez.

III. Unidades y responsables de dar seguimiento a lo establecido en el presente documento:

Nombre del área responsable del seguimiento del presente documento:	Fiscalía Especializada en Control, Análisis y Evaluación.
Participantes: nombre(s), puesto(s) e información del o los contacto(s) (correo electrónico, teléfono y extensión)	Lic. José Antonio Mendoza Mendoza Fiscal Especializado en Control, Análisis y Evaluación. joseantonio.mendoza@chihuahua.gob.mx 614.429.73.00 ext 11316

III. Áreas involucradas en la selección de Recomendaciones y definición de ASM:

Nombre	Dependencia	Puesto	Teléfono y extensión	Correo electrónico	Firma
M.A.P. Karla Sujei Palacios Olvera	Fiscalía General del Estado	Jefa del Departamento	23085	spalacio@chihuahua.gob.mx	
Licda. Andrea Hinojos Chávez	Fiscalía General del Estado	Asesora Técnica	23083	andrea.hinojos@chihuahua.gob.mx	
Lic. Nidia Susana Zaragoza Márquez	Fiscalía General del Estado	Supervisor Administrativo	10514	nidia.zaragoza@chihuahua.gob.mx	
<u>Mtro. Francisco Javier Talamantes</u>	<u>Secretaria de Hacienda</u>	<u>Supervisor Administrativo</u>	<u>12469</u>	javier.talamantes@chihuahua.gob.mx	

Lic. José Antonio Mendoza Mendoza

Mtro. César Augusto Peniche Espejel